

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 1.563/2013

**PRECIOS PÚBLICOS 2013
NORMAS GENERALES****Artículo 1º: Concepto**

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Nuevo Texto Refundido de LRHL, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros deportivos municipales a cargo del Instituto Municipal de Deportes, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

Artículo 2º: Obligados al pago

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se beneficien de los servicios o actividades prestadas por el Instituto Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

Artículo 3º: Cuantía

La cuantía de los precios públicos regulados en esta normativa serán los que se establecen en las tarifas (IVA no incluido) que se indican como ANEXO I, II y III y IV.

Artículo 4º: Obligación de pago

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

2.- El pago del precio se realizará en efectivo por periodos de tiempo, con antelación a la participación en la actividad, o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva en el supuesto del servicio de instalaciones.

3.- Excepcionalmente el Presidente del Instituto podrá autorizar que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la presentación del mismo si el técnico responsable de dicho servicio así lo aconsejara justificadamente y de acuerdo con la normativa que en su momento se establezca.

Artículo 5º: Gestión

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes.

Artículo 6º: Exenciones

Quedan exentos/as del pago del precio público:

6.1.- Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusivamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

6.2.- Los/as trabajadores/as del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en función de las características especiales de su puesto de trabajo, única y exclusivamente, en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previa regulación de mutuo acuerdo.

6.3.- El Presidente podrá autorizar la utilización gratuita de las instalaciones hasta un importe de 2.100 € por razones de interés deportivo o social, dando cuenta de su resolución al Consejo Rector.

Artículo 7º:

Sobre los precios establecidos en el Anexo I cuando se refieran a actividades o usos individuales, y en el anexo IV (salvo excepciones expresamente indicadas en la tabla de precios) se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

1) Reducción del 15% para aquellos/as usuarios/as que presenten el "Carné Joven" en vigor.

2) Reducción del 20% para aquellos/as usuarios/as que ostenten la condición de "Familia Numerosa".

3) Reducción del 50% para los/as usuarios/as mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional. En el caso de abonados en instalaciones de gestión directa, esta bonificación está limitada al uso en horario de mañana.

4) Reducción del 50% para aquellos/as usuarios/as que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurren en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas bonificaciones no son de aplicación para los precios establecidos en la figura de Bono Anual o de temporada de cualquiera de los servicios en los que exista.

Artículo 8º:

En la aplicación de posibles reducciones aprobadas y para evitar la aparición de fracciones, se redondeará el segundo decimal a cero al alza.

Artículo 9º:

En relación con los precios de los distintos conceptos de cesión de uso y explotación de espacios publicitarios en las distintas instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos, actividades y/o programas deportivos municipales, se establecerá una cuantía en función del espacio, estudio de mercado, repercusión, características del evento, programa y/o actividad, mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

Artículo 10º:

Para aquellas instalaciones, servicios o actividades, sean o no de carácter deportivo, no relacionadas en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo, el precio público se establecerá mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

Artículo 11º:

Las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la aplicación e interpretación del mismo, serán competencia del Consejo Rector del Instituto.

Disposición Final

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de dos mil trece, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, salvo que la misma se produzca con posterioridad al 28 de febrero de 2013,

en cuyo caso la entrada en vigor se producirá pasados dos días desde la fecha de publicación.

NORMAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- 1.- Se entiende por:
 - Infantil: Los /as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 14 años incluidos.
 - Adulto: Los/as usuarios/as con edad de 15 años en adelante.
- 2.- Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.
- 3.- El acceso de los usuarios/as menores de 12 años a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.
- 4.- Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.
- 5.- Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 15% sobre los precios señalados.
- 6.- En el caso de que concurren en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.
- 7.- Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.
- 8.- Los/as beneficiarios/as de las reducciones reflejadas en el Artículo 7 están obligados/as siempre a la presentación del documento que acredite su condición para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción.
- 9.- La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pasados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono. En el caso de las piscinas de verano, la validez de los bonos finaliza en la fecha de cierre de la instalación en cada temporada.
- 10.- Tendrá la bonificación de precio infantil el uso de las Instalaciones de Gestión Directa para el entrenamiento de deportistas federados y de ámbito municipal siempre que no le sea aplicado ningún otro tipo de bonificación. Esta bonificación es incompatible con el uso de vaso completo de piscina.
- 11.- Podrán disfrutar de bonificaciones en el precio del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, previa autorización del Presidente del Instituto Municipal de Deportes a propuesta del técnico competente, aquellos Clubes que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Los beneficiarios serán Clubes afiliados a la Federación correspondiente y tengan fijada su sede social y ámbito de actua-

ción en el municipio de Córdoba.

- Serán de aplicación para arrendamientos de pista y espacios complementarios con objeto de la celebración de entrenamientos y de competiciones oficiales de estas Entidades.
- Los beneficiarios deberán acreditar:
 - Un uso igual o superior a 6 horas semanales en una instalación municipal o de 12 o más de varias instalaciones para poder acceder a una bonificación del 15% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, dos categorías diferentes en el uso de estos espacios.
 - Un uso igual o superior a 12 horas semanales en una instalación municipal o de 24 horas si es en varias instalaciones, para poder acceder a una bonificación del 25% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, cuatro categorías diferentes en el uso de estos espacios.
 - Las bonificaciones mencionadas se aplicarán cuando el uso de este volumen horas se prolongue durante al menos cinco meses en una temporada deportiva.

12.- En el caso del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales para usos no deportivos se contemplan tres situaciones:

- Actividades promovidas por otras administraciones: serán aquellas actividades no deportivas que estén promovidas por la administración municipal, provincial, autonómica y nacional.
- Actividades de interés social y cultural: serán aquellas actividades no deportivas que por sus características propias y previo informe del Técnico competente, se determine su carácter de interés social y cultural.
- Actividades no deportivas: serán aquellas que siendo no deportivas no cumplen ninguna de las dos situaciones anteriores.

NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"

1.- Vaso de Enseñanza

- 1.1.- El número máximo de alumnos será:
 - Mayores e Infantil Vaso completo: 20 alumnos
 - Bebés 1 a 3 años Vaso completo: 20 alumnos
 - Bebés 3 a 5 años Vaso completo: 30 alumnos
- 1.2.- Los periodos de tiempo de utilización serán:
 - Mayores: 60 minutos y 45 minutos
 - Infantil: 60 minutos y 45 minutos
 - Bebés: 30 minutos

1.3.- El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

2.- Vaso Polivalente

- 2.1.- Máximo 15 personas por calle.
- 2.2.- Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre el precio infantil.
- 2.3.- La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Instituto Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.4.- La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo,

Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.5.- Para los entrenamientos en Piscina Cubierta de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

2.6.- El precio público para el Programa de Arrendamientos Dirigidos será fijado el por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

2.7.- Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

3.- Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el Instituto Municipal de Deportes en el futuro.

3.2.- Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

4.- Rocódromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocódromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir IMDECO en el futuro.

5.- Campo de Fútbol 7. Hierba Artificial

5.1.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol 7 de hierba artificial. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el I.M.D. en el futuro.

5.2.- Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol 7 de Hierba Artificial teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

6.- Pista de Squash.

6.1.- Tarifas.

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por

pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuari@s en pista.

6.2.- Reserva de pista

L@s usuari@s podrán solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación, no tendrán la consideración de reserva aquellas que sean efectuadas por teléfono por l@s usuari@r@s.

NORMAS PARTICULARES IDM FONTANAR

1.- Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista de atletismo, campo de hierba natural y sala de musculación.

2.- Los precios señalados como federados y club de la pista de atletismo se aplicarán siempre que l@s usuari@s reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2.1.- Pertenecer a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo, Triatlón y Montaña con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2.- Ser soci@ de un Club de Atletismo, Triatlón y Montaña cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3.- Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4.- Los grupos serán de un máximo de quince personas, para la pista de atletismo, que podrán ser acompañados además por un entrenador, que deberá acreditar tal condición.

5.- En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6.- El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

7.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol de hierba natural. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMDECO en el futuro.

8.- Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol de Hierba y/o Pista de Atletismo, teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigú, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

9.- La Delegación Cordobesa de la federación Andaluza de Atletismo estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Fontanar, para la celebración de las competiciones oficiales de su ámbito de actuación así como de sus actividades de formación y seguimiento de sus atletas federados, previa propuesta técnica, así como la conformidad del calendario de dichas actuaciones por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1.- Los grupos y edades a partir de los cuales l@s usuari@s se

podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

- Bebés: de 3 a 5 años
- Infantil: de 6 a 14 años
- Jóvenes: de 15 a 29 años
- Adultos: de 30 a 59 años
- Mayores: de 60 en adelante

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

- Bebés: de 1 a 5 años
- Infantil: de 6 a 12 años
- Jóvenes: de 13 a 17 años
- Adultos: de 18 a 59 años
- Mayores: de 60 en adelante

2.- El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3.- En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen sólo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4.- Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 15 €/día.

5.- El Instituto Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6.- Para l@s abonad@s al PMD Vista Alegre, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad deportiva, varias sesiones al mes (un máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y así mismo a cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

7.- Para l@s usuari@s de la I.D.M. Fontanar, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

8.- El Presidente podrá autorizar la exención del pago del precio público de la Media Maratón a los participantes invitados por razones de interés deportivo o social.

9.- Aquellos usuarios que tengan la condición de abonados podrán usar los servicios para abonados del P.M.D. Vistalegre y el I.D.M. Fontanar indistintamente. Esta ventaja no es aplicable a tarifas con bonificación de federados.

10.- Aquellos usuarios que hayan sido dados de baja por impago de algún recibo deberán ponerse al día en sus pagos para poder volver a darse de alta.

ANEXO I: PRECIOS GESTIÓN DIRECTA

1.- ACTIVIDADES EN INSTALACIONES GESTIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	PVP 2013
ABONADO DIA COMPLETO	42,20
ABONADO MAÑANA	31,50
ABONADO TARDE	36,00
MNTO. FÍSICO, MUSCULACION DIRIGIDA, AEROBIC, FITNESS, ETC	
2 SESIONES/SEMANA	22,00
3 SESIONES/SEMANA	33,20
MATRICULA NUEVA INSCRIPCION ACTIVIDAD	9,00
G.RITMICA 3 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	24,50
G.RITMICA 2 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	16,30
AEROBIC 3 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	23,70

AEROBIC 2 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	16,00
PSICOMOTRICIDAD 3 SES./SEMANA (BEBES)	24,50
PSICOMOTRICIDAD 2 SES./SEMANA (BEBES)	16,50
DEP.COLECTIVOS 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	21,90
DEP.COLECTIVOS 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	14,70
ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (ADULTO)	33,00
ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (ADULTO)	22,10
ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	24,50
ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	16,50
ESCALADA INICIACION 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	16,30
*NATACION 3 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	37,10
*NATACION 2 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	24,50
*NATACION 3 SES./SEM. (JOVENES de 13 a 17 años)/MES	31,40
*NATACION 2 SES./SEM. (JOVENES de 13 a 17 años)/MES	20,80
*NATACION 3 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	24,80
*NATACION 2 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	16,60
*ACTIVIDAD ACUATICA 3 SES./MES (1 Y 2 años)	31,90
*ACTIVIDAD ACUATICA 2 SES./MES (1 Y 2 años)	21,50
*GIMNASIA ACUATICA 3 SES./SEM (MAYORES)/MES	18,60
*GIMNASIA ACUATICA 2 SES./SEM (MAYORES)/MES	12,40
*GIMNASIA ACUATICA 3 SES./SEM (ADULTOS)/MES	37,10
*GIMNASIA ACUATICA 2 SES./SEM (ADULTOS)/MES	24,50

*Las sesiones son de 30 minutos de duración en niños de 1 a 5 años y de 45 minutos en las otras edades.

nota: La natación adaptada está dirigida a personas discapacitadas.

2.- ARRENDAMIENTO ESPACIOS DEPORTIVOS

2.1.-P.M.D. VISTALEGRE

2.1.1.-PISTA POLIDEPORTIVA

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	58,20
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	31,90
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	20,60

2.1.2.-SALA MUSCULACIÓN

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,40
1 HORA GRUPO ADULTO	35,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	19,10
BONO 10 USOS	35,00

2.1.3.-SALA ARTES MARCIALES

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA ADULTO	14,50
1 HORA INFANTIL	7,90

2.1.4.-PISCINA CLIMATIZADA

a) VASO ENSEÑANZA

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO	44,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	35,00
1 DIA VASO COMPLETO	100,00

b) VASO POLIVALENTE

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA BAÑO ADULTO	5,00
1 HORA BAÑO INFANTIL	3,20
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	31,90
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,20
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	159,50
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	115,80
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO ADULTO	80,30
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO INFANTIL	57,20
BONO 10 USOS ADULTO	42,80
BONO 10 USOS INFANTIL	26,80
1 DIA VASO COMPLETO	300,00

2.1.5.-SQUASH

CONCEPTO	PVP 2013
30 MINUTOS NO ABONADOS (max.3 personas)	10,00
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+1 ABONADO	5,00
30 MINUTOS 2 ACOMPAÑANTES+1 ABONADO	7,00
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+2 ABONADO	4,00

2.1.6.-GIMNASIO

CONCEPTO	PVP 2013
----------	----------

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

1 HORA GRUPO ADULTO	29,40	C) ALQUILER PISTA COMPLETA:	
1 HORA GRUPO INFANTIL	16,10	1 HORA ADULTO FEDER. Y CLUB	132,00
2.1.7.-SAUNA		1 HORA INFANTIL FEDER. Y CLUB	80,00
CONCEPTO	PVP 2013	1 HORA ADULTO	181,00
1 HORA ADULTO	6,00	1 HORA INFANTIL	96,00
1 HORA GRUPO ADULTO	33,00	SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA ATLETISMO	31,00
BONO 10 USOS	43,00	El uso de Bono Adulto Anual finalizará al término del año natural del 2013.	
		El uso de Bono Mensual finalizará al término natural de cada mensualidad.	
2.1.8.-CAMPO DE FÚTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL		2.2.2.-SALA DE MUSCULACIÓN	
CONCEPTO	PVP 2013	CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,40	1 HORA ADULTO	3,50
1 HORA GRUPO ADULTO (sabados y domingos)	62,30	1 HORA GRUPO ADULTO	24,60
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,50	1 HORA GRUPO INFANTIL	17,00
PARTIDO ADULTO (1)	116,80	BONO MENSUAL	30,00
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00	BONO ADULTO ANUAL	96,00
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,30	El uso de Bono Adulto Anual finalizará al término del año natural del 2013.	
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,80	El uso de Bono Mensual finalizará al término natural de cada mensualidad.	
(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.			
2.1.9.-ROCODROMO		2.2.3.- PISTA Y SALA DE MUSCULACIÓN	
CONCEPTO	PVP 2013		PVP 2013
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,20	1 ENTRADA ATLETAS Y CLUBES FEDERADOS	3,00
1 HORA GRUPO ADULTO	32,30	ABONADO DIA COMPLETO (€/mes)	42,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	21,70	ABONADO MAÑANA (€/mes)	31,50
BONO 10 USOS	34,00	ABONADO TARDE (€/mes)	36,00
		ABONADO ATLETAS FEDERADOS Y CLUBES (€ / mes)	25,00
2.1.10.-SALA DE USOS MÚLTIPLES		Nota: los abonados (salvo abono federados) pueden hacer uso indistinto de Vistalegre y Fontanar	
CONCEPTO	PVP 2013	2.2.4.-CAMPO FÚTBOL 11 DE HIERBA NATURAL	
SALÓN DE ACTOS 1 HORA	21,00	CONCEPTO	PVP 2013
SALA DE JUNTAS 1 HORA	15,00	1 HORA ADULTO	155,00
2.1.11.-EVENTOS NO DEPORTIVOS		1 HORA INFANTIL	103,00
CONCEPTO	PVP 2013	PARTIDO ADULTO	207,00
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	2.500,00	PARTIDO INFANTIL	152,00
2º DIA DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.250,00	SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO DE HIERBA	21,00
3º DIA y SUCESIVOS DE OCUPACION ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	833,33	2.2.5.-SALA DE REUNIONES	
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	4.000,00	CONCEPTO	PVP 2013
2º DIA DE OCUPACION ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	2.000,00	SALA DE JUNTAS 1 HORA	17,00
3º DIA y SUCESIVOS DE OCUPACION ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	1.333,33	* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente	
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	6.000,00	2.2.6.-EVENTOS NO DEPORTIVOS	
2º DIA DE OCUPACION ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	3.000,00	CONCEPTO	PVP 2013
3º DIA y SUCESIVOS DE OCUPACION ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	2.000,00	1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	4.500,00
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	500,00	1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	8.000,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	1.055,93	1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	10.000,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.307,00	MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	1.000,00
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	450,00	LIMPIEZA DE LA INSTALACION	1.200,00
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	93,22	SERVICIO DE VIGILANCIA	3.070,00
ALQUILER DE BATECO	280,00	CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	500,00
* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente		UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	90,00
2.1.12.- CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR		UNIDAD DE BARRA EVENTOS DEPORTIVOS P/HORA	25,42
CONCEPTO	PVP 2013	LIMPIEZA INSTALACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS P/HORA	21,19
M2/MES. LATERAL NORTE, ESTE Y OESTE PISTA POLIDEPORTIVA	9,00	* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente	
M2/MES. LATERAL SUR PISTA POLIDEPORTIVA	14,00	2.2.7.- CESIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTÁTICA INTERIOR	
M2/MES. PIE DE PISTA Y/O PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	16,00	CONCEPTO	PVP 2013
M2/MES. ESPACIO PISCINAS CLIMATIZADAS	16,00	M2/MES. SOBRE BARANDA PERIMETRAL PISTA ATLETISMO	6,00
* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente		M2/MES. COTA PIE DE PISTA PERIMETRO CAMPO FUTBOL	7,00
2.2.-I.D.M. FONTANAR		*estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente	
2.2.1.-PISTA DE ATLETISMO		ANEXO II PRECIOS REFERENCIA INST. GESTIÓN INDIRECTA. ARRENDAMIENTOS	
CONCEPTO	PVP 2013	1.- PISCINA CLIMATIZADA	
A) ENTRADAS INDIVIDUALES		ACTIVIDAD	PVP 2013
ENTRADA ATLETAS FEDERADOS Y CLUBES	1,50	1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	31,90
BONO MENSUAL ATLETAS FEDERADOS Y CLUBES	15,00	1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	23,20
ENTRADA ADULTO	3,00	VASO COMPLETO/HORA GRUPO ADULTO	208,90
ENTRADA INFANTIL	1,50	VASO COMPLETO/HORA GRUPO INFANTIL	149,30
BONO MENSUAL DIA COMPLETO	27,00	2.-PISCINA VERANO	
BONO ANUAL ADULTO MAÑANA	65,00	ACTIVIDAD	PVP 2013
BONO ANUAL ADULTO TARDE	100,00	ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	17,40
B) GRUPOS:		ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	11,40
1 HORA GRUPO FEDERADO Y CLUB	17,00	2.1.- CESION Y EXPLOTACION PUBLICIDAD ESTATICA INTERIOR	
1 HORA GRUPO ADULTO	36,00	CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO INFANTIL	19,00		

M2/MES EN PISCINAS DE VERANO ESPACIO ZONA BAÑO 10,50
 * estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

3.-PISTA SALA DE BARRIO

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	19,00
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	9,60
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,10
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	31,90
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	18,10
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,20

3.1.-EVENTOS NO DEPORTIVOS SALA DE BARRIO

CONCEPTO	PVP 2013
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.257,50
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	2.425,20
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	3.592,80
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	763,50
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	404,20
SERVICIO DE VIGILANCIA	808,40
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	161,70
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	53,90

* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

4.-PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO	17,40
1 HORA GRUPO INFANTIL	8,50
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	3,50

5.-SAUNA

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA ADULTO	4,40
1 HORA GRUPO ADULTO	27,50
BONO 10 USOS ADULTO	36,00

* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

6.-PISTA DE TENIS Y PADEL

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA PISTA TENIS	7,60
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA TENIS	3,10
1 HORA PISTA PADEL	12,40
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,70

Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminación artificial se aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.

7.-PISTAS DE PADEL CUBIERTA

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA PADEL CUBIERTA	17,20
1 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	19,50
1'5 HORA PADEL CUBIERTA	25,90
1'5 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	29,10
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA	8,60
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA CON LUZ	10,90

8.-CAMPO DE FUTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,00
1 HORA GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,00
PARTIDO ADULTO (1)	116,00
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,00
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,00
1 H. ENTRENAMIENTO EQUIPO FEDERADO (2)	8,30
1 H. PARTIDO EQUIPO FEDERADO (2)	20,60

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

(2) Equipos autorizados previamente por el IMDECO

9.-CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO ADULTO	10,00
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO INFANTIL	5,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO ADULTO	17,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO INFANTIL	8,00
PARTIDO ADULTO	25,00

PARTIDO INFANTIL 9,00
 SUPLEMENTO LUZ 1 HORA* 6,00

*El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo

10.-CAMPO DE FUTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	81,00
1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	53,00
PARTIDO ADULTO (1)	117,00
PARTIDO INFANTIL (1)	105,00

11.- ESTADIO MUNICIPAL EL ARCANGEL**EVENTOS NO DEPORTIVOS**

CONCEPTO	PVP 2013
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	7.434,10
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	13.342,20
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	16.198,10
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	2.184,50
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	1.687,40
SERVICIO DE VIGILANCIA	4.068,80
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	479,70
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	104,70

* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

12.-MUSCULACION

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA ADULTO	3,90
1 HORA GRUPO ADULTO	26,60
1 HORA GRUPO ADULTO	17,80
BONO 10 USOS ADULTO	31,30

13.-SALA DE USOS MULTIPLES Y GIMNASIO CUBIERTO

CONCEPTO	PVP 2013
1 HORA GRUPO ADULTO	26,60
1 HORA GRUPO INFANTIL	14,90

14.-SALA DE JUNTAS

CONCEPTO	PVP 2013
SALA DE JUNTAS 1 HORA	17,60

* estos precios serán incrementados en el I.V.A. correspondiente

ANEXO III: OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**1.-MEDIA MARATÓN DE Córdoba**

ACTIVIDAD	PVP 2013
POR DEPORTISTA INSCRITO del 5 de septiembre al 8 de noviembre	14,00
POR DEPORTISTA INSCRITO del 9 de noviembre al 16 de noviembre	21,00

2.-PROGRAMA DE MAYORES

ACTIVIDAD	PVP 2013
MANTENIMIENTO FÍSICO	6,80
TAICHI	6,80
ACTIV. ACUATICAS VERANO	6,80
MANTENIMIENTO FÍSICO: MENORES 59 AÑOS	11,10
TAICHI: MENORES 59 AÑOS	11,10
ACTIV. ACUATICAS VERANO: MENORES 59 AÑOS	11,10

3.-JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	PVP 2013
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL del 1 al 18 de Octubre	20,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: BALONCESTO-BALONMANO-FÚTBOL SALA-VOLEIBOL del 21 al 31 de Octubre	30,00
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA del 1 al 18 de Octubre	11,40
INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS POR EQUIPO: PADEL-TENIS-TENIS DE MESA del 21 al 31 de Octubre	17,50
INSCRIPCIÓN DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA. Hasta un máximo por entidad de 45.-€ del 1 al 18 de Octubre	3,30
INSCRIPCIÓN DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPORTISTA. Hasta un máximo por entidad de 45.-€ del 21 al 31 de Octubre	5,20

4.-SENDERISMO

ACTIVIDAD	PVP 2013
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA	14,60
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA (<18 AÑOS)	7,00
BONO 3 RUTAS	31,40

5.-PIRAGUISMO

ACTIVIDAD	PVP 2013
-----------	----------

1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	26,00	BAILES DE SALON 2 dias/semana	22,45
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	16,00	BALONCESTO INFANTIL 2 dias/semana	15,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	30,00	CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,45
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	18,00	DANZA INFANTIL 1 día/semana (1,5 horas) (*)	22,00
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,00	ESCUELA DE ESPALDA 2 dias/semana	21,40
PISCINA FUENSANTA		G. RITMICA 2 dias/semana	17,20
CONCEPTO		GAP 2 dias/semana	21,40
PVP 2013		MTO COMBINADO 2 dias/semana	21,40
ENTRADA LABORABLE ADULTO	4,20	MTO COMBINADO 3 dias/semana	32,10
ENTRADA LABORABLE INFANTIL	2,90	PILATES 2 dias/semana	32,10
ENTRADA FESTIVO ADULTO	5,00	POWER DUMBELL 2 dias/semana	22,45
ENTRADA FESTIVO INFANTIL	3,70	PSICOMOTRICIDAD 2 dias/semana	15,00
BONOS 10 USOS ADULTO	37,20	SEVILLANAS taller infantil (*)	13,50
BONOS 10 USOS INFANTIL	24,80	TENIS INFANTIL 2 dias/semana	24,10
BONO FAMILIAR	205,00	TENIS 2 dias/semana	32,10
BENEFICIARIO	60,00	YOGA (HORA Y MEDIA)2 dias/semana	32,10
Cursos natación 10 sesiones a las 20'00 h.	25,00	1 HORA MUSCULACION/AEROBIC/MTO.	3,60
Cursos natación 10 sesiones a las 20'45 h.	20,00	1 HORA C. INDOOR	4,00
IDM GUADALQUIVIR		1 HORAS YOGA	5,00
CONCEPTO		BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
PVP 2013		MATRICULA	5,00
ABONADO	31,00	RENOVACION CARNÉ	4,60
ABONADO ACTIVIDADES	31,00	(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones	
ABONADO MAÑANA	24,40	PISTAS DE PADEL	
ABONADO SALA FITNESS	25,00	CONCEPTO	
ABONADO TARDES	27,90	PVP 2013	
ARTES MARCIALES 2 DIAS	13,90	PISTA DE PADEL MAÑANAS (2x1)	10,00
ARTES MARCIALES 3 DIAS	18,70	PISTA DE PADEL SIN LUZ	12,00
BAILES DE SALON	20,00	PISTA (2X1) DE 17A 19 HORAS (SIN LUZ)	12,00
CICLO INDOOR	20,00	PISTA DE PADEL CON LUZ	14,60
FUTBOL SALA 2 DIAS	13,90	OTROS SERVICIOS	
GINNASIA RITMICA 2 DIAS	15,50	CONCEPTO	
GINNASIA RITMICA 3 DIAS	22,00	PVP 2013	
HORA DE CICLO INDOOR	4,00	CUMPLEAÑOS 2h (1 h 1/3 PISTA + 1h BAR)	25,00
PILATES	20,00	IDM NARANJO	
SEVILLANAS (1 DIA)	10,00	ACTIVIDADES	
YOGA	20,00	PVP 2013	
CUOTA DE INSCRIPCION	7,00	ABONADO INSTALACION	34,50
RENOVACION DE TARJETA	5,00	AEROBIC + MUSCULACION (*)	24,10
TONIF MUSCULAR/AEROBIC/ MTO FIS. COM		AEROBIC 2 dias/semana	21,40
2 DIAS SEMANA MAÑANA	15,00	BADMINTON 2 dias/semana	18,30
3 DIAS SEMANA MAÑANA	21,40	BADMINTON INFANTIL 2 dias/semana	16,20
2 DIAS SEMANA TARDE	17,00	BONO 10 USOS MUSCULACION	30,00
3 DIAS SEMANA TARDE	22,60	CICLO INDOOR 2 dias/semana	22,45
40 % de descuento en abonados a partir del 2º familiar adulto (mayores de 16 años)		G.MTO 2 dias/semana	21,40
Los abonados tendrán un 70% de descuento en las actividades no incluidas		G.MTO 3 dias /semana	32,10
CAMPO DE FÚTBOL 7 HIERBA ARTIFICIAL		G.RITMICA 2 dias/semana	17,20
CONCEPTO		MUSCULACION	21,40
PVP 2013		MUSCULACION FIN SEMANA	10,00
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	48,90	MUSCULACION MAÑANAS	16,10
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7	36,60	PILATES 2 dias/semana	22,45
HORA ADULTO CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7 FINES SEMANA	41,90	PILATES 3 dias/semana	32,10
HORA INFANTIL CAMPO CESPED ARTIFICIAL FUT 7 FINES SEMANA	28,50	SALADE MUSCULACION + CICLO (*)	28,20
PADEL CRISTAL		YOGA (1'5 HORAS) 2 dias/semana	28,40
CONCEPTO		1 HORA MUSCULACION	3,60
PVP 2013		1 HORA ACTIVIDAD	3,00
1 HORA	11,80	MATRICULA	5,00
1 HORA SOCIO	8,80	RENOVACION CARNÉ	4,60
1 HORA + LUZ	14,40	(*) sobre estos precios no se aplican bonificaciones	
1 HORA SOCIOS + LUZ	11,40	PISTAS DE PADEL	
1,5 HORAS	17,70	CONCEPTO	
1,5 HORAS SOCIO	13,20	PVP 2013	
1,5 HORAS + LUZ	21,60	PISTA DE PADEL MAÑANAS (2x1)	10,00
1,5 HORAS SOCIO + LUZ	17,10	PISTA DE PADEL SIN LUZ	10,00
SUPLEMENTO DE LUZ (1 H)	2,60	PISTA DE PADEL CON LUZ	12,00
CUOTA ANUAL SOCIO PADEL	40,00	PISTA (2X1) DE 17A 19 HORAS	10,00
MAÑANAS 2 X 1 (DE LUNES A VIERNES) PAGANDO LA PRIMERA HORA LA SEGUNDA GRATIS		IDM VALDEOLLEROS	
IDM MARGARITAS		ACTIVIDADES	
CONCEPTO		PVP 2013	
PVP 2013		ABONADO/A	30,00
ABONADO INSTALACION	36,50	CICLO INDOOR	25,00
ABONADO MUSCULACION COMPLETA	21,40	GINNASIA RITMICA INFANTIL 2 SESIONES/SEMANA	14,80
ABONADO MUSCULACION MAÑANAS	16,20	KARATE INFANTIL 2 SESIONES SEMANA	14,80
AEROBIC 2 dias/semana	21,40	MANT. FISICO + 50 AÑOS, 2 SESIONES SEMANA	20,00

MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR	25,00
PILATES, 2 SESIONES SEMANA	22,00
PROGRAMA CLASES COLECTIVAS EN PISTA	20,00
TAICHI, 2 SESIONES SEMANA	22,00
YOGA, 2 SESIONES SEMANA	22,00

CUOTA INSCRIPCIÓN	8,00
RENOVACIÓN CARNÉ	5,00

PISTA PADEL	PVP 2013
PISTA DE PÁDEL 90 MINUTOS, SIN LUZ	24,00
PISTA DE PÁDEL 60 MINUTOS, SIN LUZ	16,00
PISTA DE PÁDEL INDIVIDUAL 60 M. SIN LUZ	8,00
PISTA DE PÁDEL 90 M. SIN LUZ. MAÑANAS L-V	12,00
PISTA DE PÁDEL 60 M, SIN LUZ. MAÑANAS L-V	9,00
PISTA DE PÁDEL INDIVIDUAL 60 M. MAÑANAS L-V	5,00
SUPLEMENTO HORA/LUZ PISTA PÁDEL TARDES	2,00
BONIFICACIÓN ARREND. PISTA PÁDEL TEMPORADA	-10,00%

IDM SANTUARIO

ARRENDAMIENTOS TENIS	PVP 2013
HR. No Abonado	7,02
Hr. Abonado	3,14
Suplemento Hr. Luz	3,14
Suplemento Luz Pista 5	3,88
Bono 10 usos tenis	31,61
Bono 20 usos tenis	59,71

ESCUELAS TENIS	PVP 2013
Adulto 3 días (>18 años)	40,37
Adulto 2 días (> 18 años)	27,77
Juvenil 3 días (13-17 años)	35,54
Juvenil 2 días (13-17 años)	24,79
Infantil 3 días (3-13 años)	30,37
Infantil 2 días (3-13 años)	21,90
Hr. Clases Particulares	22,31

ARRENDAMIENTOS PADEL	PVP 2013
HORA PISTA MURO	6,61
1 1/2 HORA PISTA MURO	9,92
Hr. Abonado	6,61
1 1/2 Abonado Pádel	9,92
Hora No Abonado	8,93
1 1/2 No Abonado Pádel	13,22
Suplemento Hr. Luz	2,31

ESCUELAS PADEL	PVP 2013
Adulto 1 día (>18 años)	20,33
Adulto 2 días (> 18 años)	40,74
Juvenil 1 días (13-17 años)	18,10
Juvenil 2 días (13-17 años)	35,95
Infantil 1 días (3-13 años)	15,70
Infantil 2 días (3-13 años)	31,16
Hr. Clases Particulares	22,31

ABONADOSINSTALACIÓN	PVP 2013
Abonado Instalación Individual	107,44
Inclusión 1 familiar adulto	49,59
Incl. 1 familiar juvenil (13-17 años)	38,84
Incl.1 familiar juvenil (3-13 años)	29,17

PISCINA SANTUARIO	PVP 2013
BAÑO ADULTO LABORABLE	6,16
BAÑO INFANTIL LABORABLE	4,21
BAÑO ADULTO VISPÉRAS Y FESTIVOS	8,02
BAÑO INFANTIL VISPÉRAS Y FESTIVOS	5,37
BONO INDIVIDUAL ADULTO	124,63
BONO INDIVIDUAL INFANTIL	80,17
BONO 10 USOS ADULTO	49,01
BONO 10 USOS INFANTIL	34,96
ABONO FAMILIAR TEMPORADA	246,45
CUOTA MENSUAL ABONADO	20,54
INCORPORACION INDIVIDUAL BONO FAM.	62,64

RENOV. CARNET	4,21
CENTRO DEPORTIVO PONIENTE	
CUOTAS SOCIOS	PVP 2013
SOCIO INFANTIL (hasta 14 años sin cuota de entrada)	30,00
SOCIO ADULTO	39,00
SOCIO FAMILIAR	49,00
CUOTA ENTRADA SOCIO ADULTO	35,00
CUOTA ENTRADA SOCIO FAMILIAR	65,00
SUPLEMENTO CUOTA FAMILIAR HIJO MAS DE 18 AÑOS	5,00
FIANZA SOCIO ADULTO	54,00
FIANZA SOCIO FAMILIAR	54,00

CUOTAS CURSOS DE NATACIÓN	
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 1 DÍA/SEMANA	11,57
CUOTA INFANTIL Y ALEVIN 2 DÍA/SEMANA	23,14
CUOTA ADULTO 2 DÍAS/SEMANA	33,06
CUOTA BEBES 2 DÍAS/SEMANA	40,50
NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .	

CENTRO DEPORTIVO SAN CAYETANO

CUOTAS ABONADOS Y MATRICULA	PVP 2013
ABONADO INDIVIDUAL	34,82
ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,31
ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,51
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,31
ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	25,46
ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	46,12
HIJO FAMILIAR Ó MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,63
PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,31
BONO FIN DE SEMANA	11,11

ABONADO ANUAL	S/ CUOTA (DTO. DE 2 MENSUALIDADES)
MATRICULA ABONADO INDIVIDUAL	34,82
MATRICULA ABONADO MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	27,31
MATRICULA ABONADO MEDIO DÍA DE 12 A 17'00 HORAS	18,51
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS)	27,31
MATRICULA ABONADO JUVENIL (16 A 24 AÑOS) MAÑANAS HASTA LAS 15'00 HORAS	25,46
MATRICULA ABONADO FAMILIAR O MATRIMONIO (2 PERSONAS)	46,12
MATRICULA HIJO FAMILIAR Ó MATRIMONIO (SUPLEM. CUOTA FAMILIAR)	4,63
MATRICULA PENSIONISTA / DISCAPACITADO	27,31
MATRICULA BONO FIN DE SEMANA	11,11
MATRICULA ABONADO ANUAL	1 MENSUALIDAD

ACTIVIDADES DIRIGIDAS FUERA DE ABONO

ABONADOS	
CURSO DE NATACIÓN 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	11,30
CURSO DE NATACION 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	20,74
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	11,30
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍA/SEMANA	20,74

NO ABONADOS	
CURSO DE NATACIÓN 1 DÍA/SEMANA (45 MIN./CLASE)	23,61
CURSO DE NATACION 2 DÍAS/SEMANA (45 MIN./CLASE)	42,60
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 1 DÍA/SEMANA	23,61
CURSO DE ACTIVIDADES SALA INFANTIL 2 DÍA/SEMANA	42,60

ENTRADAS DIARIAS NO ABONADOS	
BAÑO LIBRE 1 DÍA	4,26
BAÑO LIBRE 10 DÍAS	38,10
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 1 DÍA	6,94
ENTRADA INSTALACIÓN COMPLETA 10 DÍAS	59,26
MATRÍCULA CURSILLISTAS NO SOCIOS (Anual 15 Sept.-30 Junio)	5,93
NATACIÓN ESCOLAR 5 SESIONES (45 MIN.)	9,92
ALQUILER DE CALLE 1 HORA	24,45
ALQUILER PISCINA COMPLETA 1 HORA	178,70
ALQUILER SALA 1 HORA (solo mañanas)	109,26

OTROS SERVICIOS

ABONADOS	
HORA DE PÁDEL (alquiler)	1,86
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	2,31

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	16,66	GIMNASIA RITMICA + 7 AÑOS	6,60
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	8,79	KARATE 4-6	6,60
BONO LUZ (5 usos)	9,26	KARATE 7-9	6,60
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	19,01	KARATE 10-13	6,60
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1hora/clase)	33,55	LUDOTECA	6,60
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% sobre tarifa	ACTIVIDADES FUERA DE ABONO	
NUTRICIÓN (por servicio)	27,77	ADULTOS	21,90
FISIOTERAPIA (30 minutos)	15,74	JOVENES 14-18	18,68
CAMPAMENTO DE VERANO desde	60,33	NIÑOS - 3 AÑOS ACOMPAÑADOS	19,09
ALQUILER HAMACA (piscina verano)	0,93	NIÑOS 3-5/6-12	14,79
CARNET - LLAVE TGS	8,26	JUBILADOS	10,99
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,81	ALQUILERES	
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% sobre tarifa	1 CALLE HORA GRUPO ADULTO	29,36
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	4,50 recibo de- vuelto	1 CALLE HORA GRUPO INFANTIL	21,32
NO ABONADOS		COLEGIOS (NIÑO/TEMPORADA)	15,49
HORA DE PÁDEL (alquiler)	3,72	1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO ADULTO)	41,07
HORA DE PÁDEL LUZ (alquiler)	4,13	1 HORA VASO ENSEÑANZA (GRUPO INFANTIL)	27,27
BONO DE PÁDEL (alquiler 10 pistas)	32,40	NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .	
BONO DE PÁDEL (alquiler 5 pistas)	17,13	IDM PARQUE AZAHARA	
BONO LUZ (5 usos)	18,51	PISTA PADEL	PVP 2013
CURSO DE PÁDEL 1 DÍA/SEMANA (1 hora/clase)	33,72	1 HORA NO ABONADO PADEL CESPED	11,07
CURSO DE PÁDEL 2 DÍAS/SEMANA (1hora/clase)	67,60	1 HORA ABONADO PADEL CESPED	7,93
DESCUENTO PAGO TRIMESTRAL CURSOS	15% sobre tarifa	SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,60
NATACIÓN ESCOLAR 5 SESIONES	9,26	ABONADO/AÑO ESPECIAL INDIVIDUAL	161,16
CARNET - Tarjeta hijo menor de 16 años	2,81	ABONADO/AÑO ESPECIAL FAMILIAR	220,66
DESCUENTOS COLECTIVOS	20% sobre tarifa	ESCUELA DE PADEL	
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS BANCARIOS	4,50 recibo de- vuelto	ADULTO 1 DIA/SEMANA PADEL	19,75
NOTA: No son de aplicación las bonificaciones reflejadas en el artículo 7º .		ADULTO 2 DIA/SEMANA PADEL	39,50
CENTRO DEPORTIVO LEPANTO		INFANTIL 1 DIA/SEMANA PADEL	14,38
CURSOS SOCIOS GIMNASIO	PVP 2013	INFANTIL 2 DIA/SEMANA PADEL	28,76
DIA COMPLETO	34,01	CAMPO DE FUTBOL INDOOR HIERBA ARTIFICIAL	
FAMILIA NUMEROSA	53,80	1 HORA GRUPO ADULTO LABORABLE	28,93
FAMILIAR	44,30	1 HORA GRUPO ADULTO (SABADO-DOMINGO)	28,93
JOVEN	26,53	1 HORA GRUPO INFANTIL	24,79
JUBILADOS	17,44	SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,48
MAÑANAS	28,35	IDM EL VIAL PADEL	
MEDIO DIA	16,45	ARRENDAMIENTOS PISTA PADEL	PVP 2013
FIN DE SEMANA	16,45	1 HORA PISTA MAÑANAS	6,20
ACTIVIDADES HIJOS DE SOCIOS		1 HORA PISTA TARDES	12,40
DANCE 4-8	6,60	1 HORA SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	12,40
DANCE 9-14	6,60	SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	2,07
GIMNASIA RITMICA - 7 AÑOS	6,60	ESCUELA DE PADEL	
		ESCUELA PADEL MAÑANAS (4 HORAS/MES)	19,83
		ESCUELA PADEL TARDES (4 HORAS/MES)	23,97